



Información proporcionada por Dirección de Obras Hidráulicas

# Revisión de proyectos para la extracción de áridos en cauces naturales

Última actualización: 25 abril, 2025

## Descripción

Como persona natural o jurídica, **solicita la asesoría técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para los municipios encargados de extracción de áridos de un cauce natural (río, estero o lago) que están bajo su jurisdicción**. Si se trata de cauces naturales navegables o en las desembocaduras expuestas a mareas, la administración está a cargo de la respectiva gobernación marítima o capitánía de puerto.

La DOH se limita a analizar la viabilidad técnica de tus proyectos de explotación, no entrega permisos de extracción de áridos, ya que esta es una facultad municipal.

## Infórmate de las fases

Para solicitar la revisión del proyecto por parte de la DOH debes pasar por dos fases:

**Fase I:** presenta la solicitud de extracción de áridos en el municipio, gobernación marítima o capitánía de puerto, dependiendo del tipo de cauce. Si el proyecto requiere evaluación ambiental, debes contar con la factibilidad técnica y administrativa.

**Fase II:** si la solicitud es admisible, debes ingresar en el municipio, gobernación marítima, o capitánía de puerto el proyecto de extracción de áridos, incorporando todos los requerimientos que le sean indicados por la DOH.

Finalmente, el municipio remitirá el proyecto a la DOH, para que revise técnicamente el proyecto de extracción.



- Formulario de extracción de áridos.
- Ubicación del área de extracción.
- Fotogramas aéreos (u otro antecedente similar).

**Fase II** (una vez obtenida la factibilidad técnica y administrativa de la fase I):

- Estudios complementarios descritos en el instructivo de extracción mecanizada de áridos desde cauces naturales, versión 2022.
- Resolución de Calificación Ambiental (RCA), cuando corresponda.

## Solicita la evaluación

La solicitud de revisión de proyectos para la extracción de áridos en cauces naturales debes realizarla directamente en el **municipio, gobernación marítima, o capitánía de puerto a cargo de la administración del cauce**. Ellos solicitarán el servicio de la DOH.